

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 327 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	SOLUCIONES EN BASES DE DATOS S.A.S		<b>C.C. / C.E. No.:</b>	830.142.740-2	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/06/2017	<b>Hasta</b>	30/06/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	327	<b>Fecha de inicio</b>	24/04/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestar sus servicios para la migración de la bodega de datos de EL ICFES de los servidores actuales a un ambiente virtualizado, donde se migre las soluciones actuales y se realice la instalación de ODI y puesta en funcionamiento de esta, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEXTA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$56.417.900) MCTE</b> , precio correspondiente a 76.4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$16.925.370) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$39.492.530) M/CTE</b> .			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>OCHO (8) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>24 de ABRIL de 2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>de 24 de ABRIL</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>327</b>.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**



1	Migración de la bodega de datos de el ICFES de los servidores actuales a un ambiente virtualizado.Instalación de las máquinas virtuales.	100%
2		%
3		%
4		%
5		%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	<b>INFORME DE INSTALACIÓN DEL OVM SERVER Y OVM MANAGER</b>
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

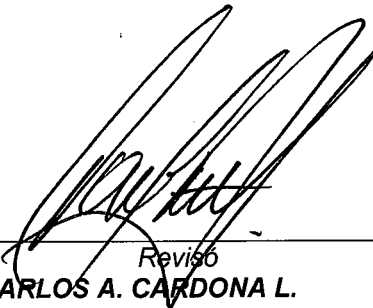
## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

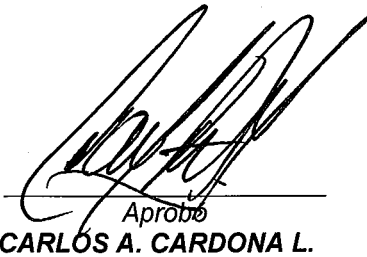
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (06) de (JULIO) de (2017)



Elaboró  
Mmalaver



Revisó  
CARLOS A. CARDONA L.



Aprobó  
CARLOS A. CARDONA L.